



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

## *Resolución Directoral N° 668-2022-IPD/DINADAF*

Lima, 04 de agosto de 2022

**VISTOS:** La Resolución Directoral N° 547-2022-IPD/DINADAF, de fecha 30 de junio de 2022, el Oficio N° 144- 2022-/FDPLP, signado con Expediente N° 14784-2022, de fecha 14 de julio de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, el Informe N° 001486-2022-PMD/IPD, de fecha 22 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001330-2022-GDS/IPD, de fecha 27 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 547-2022-IPD/DINADAF, de fecha 30 de junio de 2022, resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, en el evento deportivo internacional denominado “PAN - AMERICAN CHAMPIONSHIPS”, que se realizó del 22 al 30 de julio de 2022, en la ciudad de Bogotá - Colombia;

Que, mediante Oficio N° 144-2022-/FDPLP, signado con Expediente N° 14784-2022, de fecha 14 de julio de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, quien solicita la Modificación de Resolución Directoral N° 547-2022-IPD/DINADAF, de fecha 30 de junio de 2022, en la inclusión de un deportista y un oficial a la nómina de delegación deportiva que participo en el evento deportivo internacional descrito en el considerando anterior;

Que, mediante Informe N° 001486-2022-PMD/IPD, de fecha 22 de julio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas, respecto a la modificación de la Resolución N° 547-2022-IPD/DINADAF, de fecha 30 de junio de 2022;

Que, mediante Informe N° 001330-2022-GDS/IPD, de fecha 27 de julio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, considera que, de la evaluación realizada a la solicitud, se indica que la Federación cumple con la normativa vigente; en ese sentido, se considera favorable la solicitud de inclusión de un deportista y un oficial, por lo tanto, se considera como **SUBVENCIONADO**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-P/IPD de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para Autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, siendo un aspecto inherente adicha delegación las modificaciones de autorización de participación de las delegaciones deportivas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 547-2022-DINADAF/IPD, de fecha 30 de junio de 2022, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

*“**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas en el evento deportivo internacional denominado **“PAN - AMERICAN CHAMPIONSHIPS”** que se realizará del 22 al 30 de julio de 2022, en la ciudad de Bogotá – Colombia.*

**INCLUIR AL SIGUIENTE DEPORTISTA Y OFICIAL**

**DEPORTISTA SUBVENCIONADO:**

1. ROJAS CONCHA MARCOS ANTONIO : DEPORTISTA

**OFICIAL SUBVENCIONADO**

1. PINILLA QUINCHIA FREDY YAMIT : ENTRENADOR

**Artículo 2°.** - Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 547-2022-DINADAF/IPD, de fecha 30 de junio de 2022, a excepción de los artículos que se modifica por la presente resolución.

**Artículo 3°.** - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

**SILVIA HELENA PEREZ BECERRA**  
Director Nacional de Deporte de Afiliados  
Instituto Peruano del Deporte